



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/05/2026**



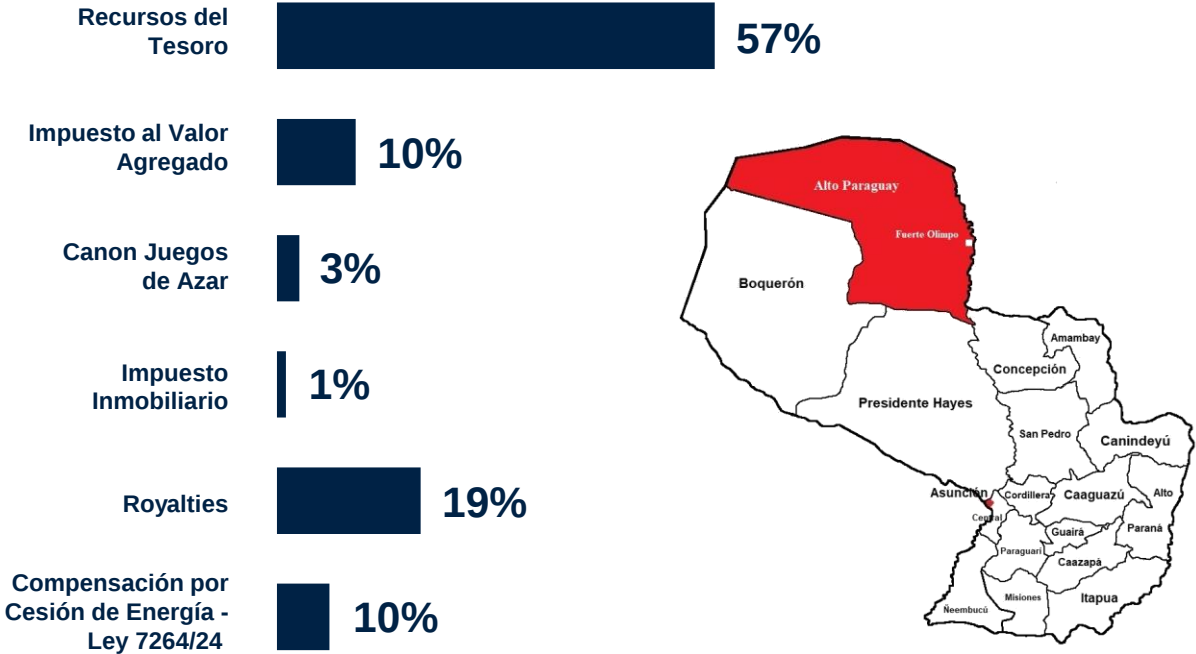
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	29.903.128.827	29.903.128.827	5.415.767.664	18%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.377.246.147	5.377.246.147	452.393.665	8%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.515.991.718	1.515.991.718	205.214.512	14%
30	08	Impuesto Inmobiliario	599.898.279	599.898.279	324.395.530	54%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	250.000.000	3%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	5.311.603.338	5.311.603.338	4.746.207.620	89%
TOTALES			52.506.774.374	52.506.774.374	11.393.978.991	22%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/06/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	52.506.774.374	52.506.774.374	11.393.978.991	22%	3.512.468.409	7.881.510.582
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.251.119.994	7.251.119.994	2.019.268.991	28%	837.639.184	1.181.629.807
10	01	Recursos del Tesoro	6.738.933.589	6.738.933.589	1.774.357.371	26%	665.208.231	1.109.149.140
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	244.911.620	48%	172.430.953	72.480.667
2		Gestión Legislativa Departamental	1.638.816.582	1.638.816.582	512.604.863	31%	196.452.610	316.152.253
10	01	Recursos del Tesoro	1.638.816.582	1.638.816.582	512.604.863	31%	196.452.610	316.152.253
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	0	0%	0	0
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.118.509.804	1.118.509.804	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	282.689.719	282.689.719	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	191.689.719	191.689.719	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	1.565.250.753	1.565.250.753	250.000.000	16%	250.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	250.000.000	31%	250.000.000	0
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	2.223.756.005	2.223.756.005	160.270.910	7%	0	160.270.910
10	01	Recursos del Tesoro	709.865.492	709.865.492	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.016.694.971	1.016.694.971	80.787.000	8%	0	80.787.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	87.711.874	87.711.874	79.483.910	91%	0	79.483.910
30	11	Royalties	409.483.668	409.483.668	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	9.073.108.552	9.073.108.552	1.149.332.317	13%	481.648.925	667.683.392
10	01	Recursos del Tesoro	2.736.329.397	2.736.329.397	572.511.140	21%	237.100.052	335.411.088
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.044.234.186	3.044.234.186	452.393.665	15%	200.813.537	251.580.128
30	07	Canon Juegos de Azar	457.984.283	457.984.283	124.427.512	27%	43.735.336	80.692.176
30	11	Royalties	2.834.560.686	2.834.560.686	0	0%	0	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	9.032.403.026	9.032.403.026	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.424.667.166	3.424.667.166	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.569.378.734	5.569.378.734	0	0%	0	0
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	89.166.486	89.166.486	6.469.000	7%	6.469.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	89.166.486	89.166.486	6.469.000	7%	6.469.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	19.521.953.453	19.521.953.453	7.296.032.910	37%	1.740.258.690	5.555.774.220
10	01	Recursos del Tesoro	14.210.350.115	14.210.350.115	2.549.825.290	18%	0	2.549.825.290
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	5.311.603.338	5.311.603.338	4.746.207.620	89%	1.740.258.690	3.005.948.930
TOTAL ENTIDAD			52.506.774.374	52.506.774.374	11.393.978.991	22%	3.512.468.409	7.881.510.582

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/06/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.